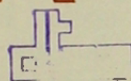


LA CASA COLORADA



DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA
ARQUITECTONICA Y AMBIENTAL

BIBLIOTECA

Arquitecto.
Gonzalo Mardones Restat

EL PATRIMONIO HISTORICO-CULTURAL

“La imagen de toda sociedad se refleja en el legado histórico-cultural que da la tradición y carácter a la fisonomía de una nación”.

“Este pasado que permite definir la individualidad de cada país y al cual estamos profundamente vinculados exterioriza su presencia en ruinas y objetos arqueológicos, en manifestaciones arquitectónicas y artísticas, en los lugares donde se han desarrollado acontecimientos notables de la vida nacional y en las piezas que enriquecen los Museos. Este conjunto tangible de bienes que conforma y configura la trayectoria histórica de una nación, constituye su patrimonio cultural”.

“La debida cautela de este patrimonio o ‘bienes culturales’ es un deber ineludible del Estado. Su defensa representa un compromiso ético que cada Estado debe contraer, como una forma de respeto hacia la cultura nacional, la cultura continental, la cultura universal.”

“Desde la ‘Antigüedad Clásica’, los monumentos y obras de arte atrajeron la atención de los viajeros y estudiosos. Estas preocupaciones nacen con Homero y Heródoto, se prolongan con Pausanías, alcanzan cierto relieve en la época de Adriano, repuntan en la Edad Media con el trasiego de ideas y culturas promovido por las peregrinaciones, y cobran especial realce en la intensa vida cultural y artística del Renacimiento. A Partir del siglo XVIII, la creación de las ‘Academias’ favorecen la tendencia a ocuparse del estudio, y, ocasionalmente de la conservación del patrimonio histórico. Los Museos se ven enriquecidos, pero las obras de restauración del patrimonio monumental son esporádicas y dispersas”.

“Hoy día, estas preocupaciones se han visto activadas y estimuladas por urgentes llamados de altos organismos internacionales a favor de la protección de los testimonios históricos y artísticos del pasado, por campañas mundiales Pro-Monumentos y por un fenómeno económico nuevo que interesa particularmente a todas las naciones; el turismo internacional, atraído especialmente por las manifestaciones históricas y artísticas propias de cada pueblo”.

“El incentivo de los beneficios del turismo, unido a las manifestaciones de erudita preocupación que ya campeaban en defensa del patrimonio cultural, salvaron muchos monumentos y conjuntos monumentales (que pueden comprender ciudades y pueblos enteros) en Europa y en varios países de otros continentes,



“de la decadencia, de la ruina, de la demolición o de la destrucción de su carácter ambiental con que las rápidas transformaciones urbanas de hoy los amenazaban”.

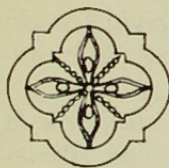
“En América, una parte apreciable de este patrimonio se ha perdido irreparablemente y muchos monumentos se hallan gravemente amenazados”.

“No obstante, en varios países americanos de ingente riqueza arqueológica y artística, los Gobiernos han comprendido la responsabilidad que les cabía en la protección y restauración de esos tesoros. Esta conciencia se ha ido configurando lentamente por presiones de diversa índole, tanto de carácter moral como de orden económico a través del análisis de la revertibilidad de las inversiones”. Del Mensaje del 10 de Enero 1969 del Presidente Frei y del Ministro de Educación Sr. M. Pacheco.

Conceptualmente claro y plenamente coincidente con nuestro pensamiento resulta el mensaje del Ejecutivo, antes transcrito, enviado en Enero pasado al parlamento encabezando el proyecto de ley sobre “Protección del patrimonio histórico-cultural del Estado”.

Incoincidente con esta claridad de conceptos resulta la acción edilicia encaminada a demoler la CASA COLORADA y a construir una nueva casa con uno de sus frentes reproduciendo la noble fachada de la Casa del Conde de la Conquista, en la plazuela que enfrentará a la Iglesia de Santa Ana.

Está por perpetrarse un nuevo atentado contra nuestra ciudad, sin que al parecer, ni el meridiano mensaje del Presidente de la República y su Ministro de Educación, ni el clamor de quienes tienen una seria preocupación por la conservación de lo poco que resta de nuestro patrimonio histórico-cultural, preocupación expresada en numerosas cartas y publicaciones en la prensa santiaguina, haya hecho meditar a los responsables de tan desafortunada determinación. Es éste el epílogo de una secuela de desaciertos en la historia de la “preocupación” institucional por la vieja casona colonial, mal generalizado que, como lo expresa el Presidente Frei, “es imputable en no pequeña medida al desamparo oficial y a la falta de una conciencia pública capaz de movilizarse oportunamente en defensa de esos comunes intereses culturales de la nación y del “continente”.



EL DESAMPARO OFICIAL

La V Conferencia Panamericana celebrada en Santiago en el año 1923, tomó resoluciones concretas sobre la preservación y conservación de los restos arqueológicos e históricos que existen en los países americanos, recomendando a los gobiernos la promulgación de leyes atinentes a estas materias.

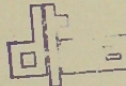
De esas recomendaciones el Gobierno se hizo eco dictando el Decreto Ley 651 de 17 de Octubre de 1925, que creó el Consejo de Monumentos Nacionales.

Treinta y cinco años transcurrieron hasta la dictación de la Ley 13.936 sin que en ese lapso el Consejo mencionado, cuya principal obligación es la de proponer la declaratoria de monumentos nacionales y la conservación de los mismos, haya efectuado u obtenido el menor logro respecto a la CASA COLORADA.

La mencionada Ley 13.936 vino a corregir el olvido de 35 años declarando a la Casa del Conde de la Conquista monumento Nacional y de utilidad pública, tanto el edificio como el terreno que ella ocupa. Asimismo, la Ley indica que con los materiales que el Presidente de la República señale se reconstituirá el



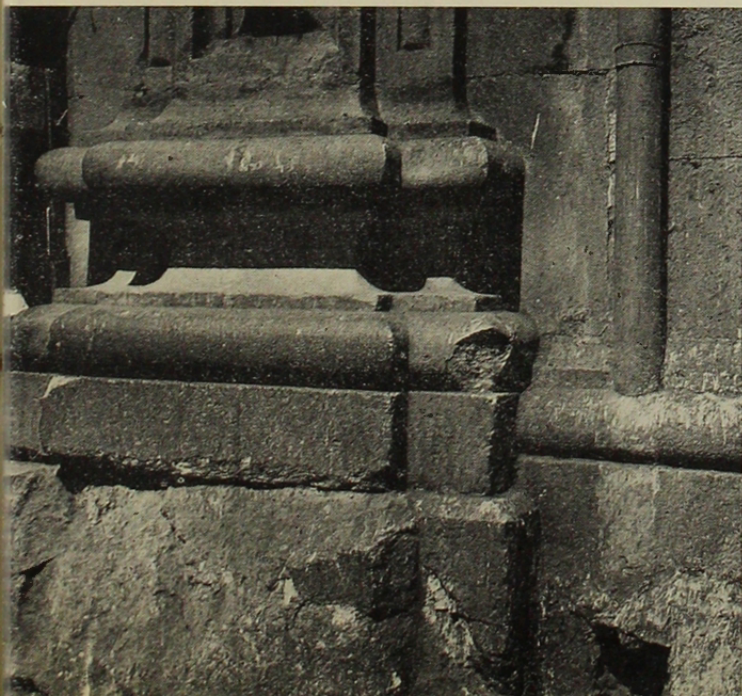
1



DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA
ARQUITECTONICA Y AMBIENTAL
BIBLIOTECA

2

1. Estado actual de la fachada de calle Merced.
2. Bases de piedra de las columnas del ingreso.
3. Detalle de reja.

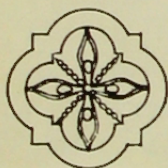
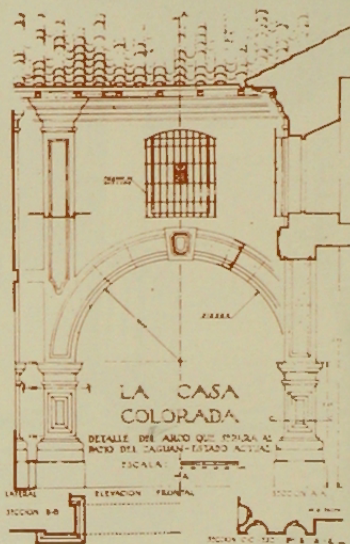


edificio en la Plaza de calle Catedral esquina Sur-Poniente con calle San Martín, conforme a los planos que mediante Decreto Supremo se determinen. Por último señala que en el edificio así reconstituído tendrán su sede la Academia Chilena de la Historia y la Academia Chilena de la Lengua.

Nueve años han transcurrido sin que la declaratoria de monumento nacional haya tenido transcendencia alguna. El deplorable estado en que se encontraba a la sazón, ha ido en constante aumento. Robos y despojos de candelabros y rejas, cuchitriles infectos, comercio deleznable, bares y tugurios, mancillan el suelo y las paredes en que se gestó la independencia de Chile, construída y habitada durante 50 años por un criollo notable, don Mateo de Toro y Zambrano, Conde de la Conquista, Corregidor, Alcalde, Superintendente de Aduanas, Superintendente de la Real Casa de Moneda, Gobernador del Reino y Presidente de la Primera Junta de Gobierno.

Por añadidura, la CASA COLORADA tiene un notable valor arquitectónico tradicional. Representa una muestra típica del desarrollo de la arquitectura peninsular, en la CAPITANIA GENERAL DE CHILE, con características especiales que la hacen y la hicieron, desde su construcción, sobresalir nítidamente entre las edificaciones urbanas en Santiago.

Hoy día la autoridad comunal toma la Ley 13.936 y la quiere hacer vivir, no en su valor positivo, cual es la declaratoria de monumento nacional, sino en su parte contingente, que no otra cosa constituye la disposición del traslado.



CADUCO PRETEXTO

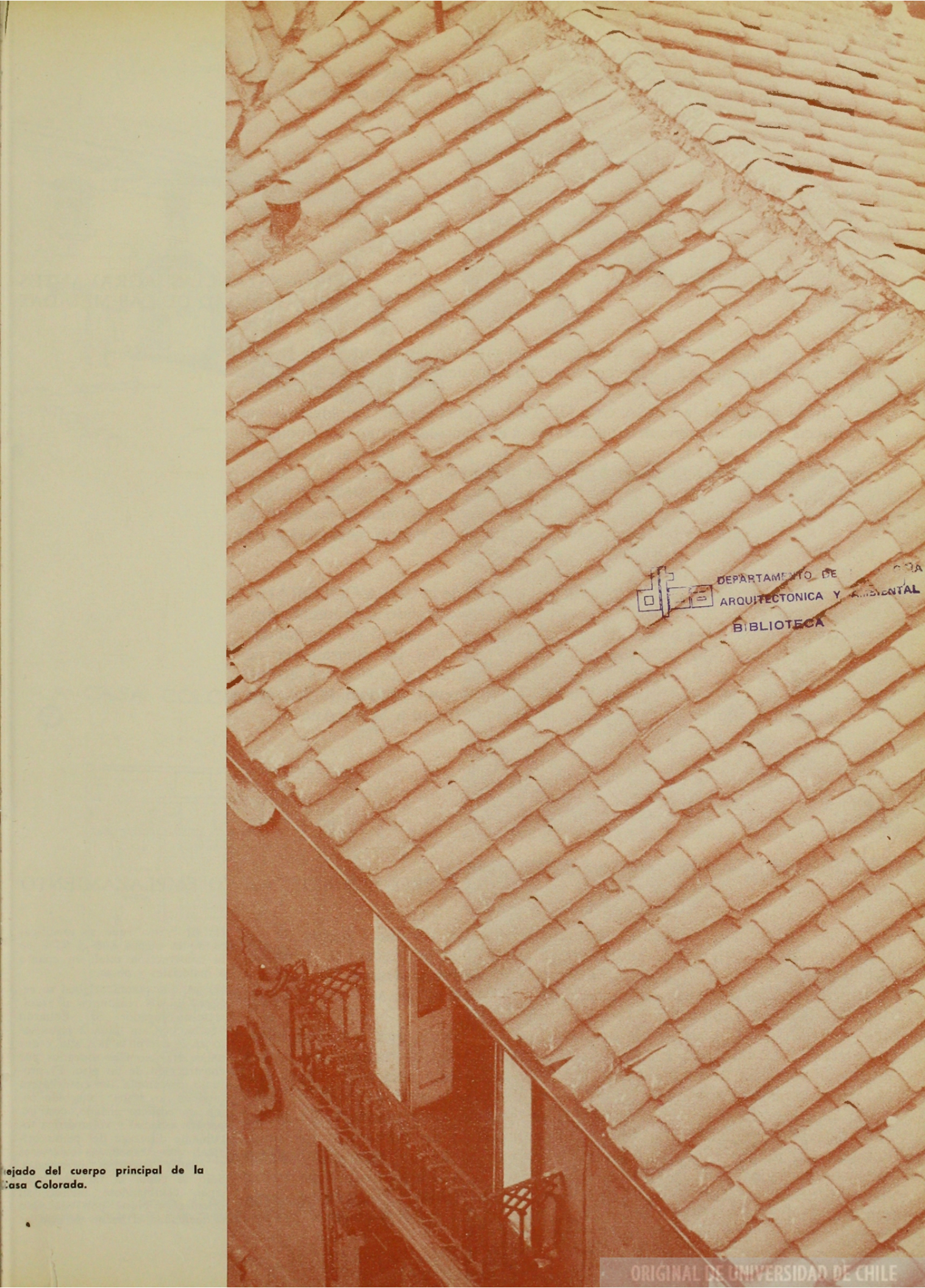
Las razones que inspiraron esa legislación, aun cuando ya equivocadas en su época, lo son hoy mucho más. Si bien es cierto que Santiago en 1960 se debatía en fútiles proyectos parciales, tratando de solucionar las graves congestiones del tránsito mediante el sistema de ensanchar algunas calzadas de las calles del damero céntrico en 1 ó 2 metros, no puede ignorar el Municipio que hoy está en ejecución un proyecto que obedece a un completo estudio de viabilidad urbana y transporte metropolitano realizado por la "Dirección de Planeamiento y Urbanismo del Ministerio de Obras Públicas" (AUCA N° 2).

¿Qué plantea el referido proyecto?

Nada menos que la Calle Merced desempeñará dentro de la solución total, el simple rol de una vía de tránsito *eventual* de vehículos para abastecer los edificios que en ella se emplazan.

La solución del tránsito vehicular, a grandes rasgos, consiste en:

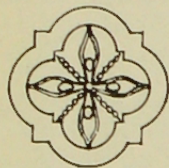
Evitar el acceso de automóviles particulares al corazón de Santiago dejando como áreas para edificios de estacionamientos los sectores ubicados al Oriente de Calle Mac-Iver y al Poniente de Amunátegui; — Evacuar estos estacionamientos a través de las calles de sentido Norte-Sur hacia las vías de tránsito rápido (riberas del Mapocho en parte, la Alameda B. O'Higgins, con diagonal Paraguay Rancagua-Bilbao; Avda. Matta; Avda. Norte-Sur por Manuel Rodríguez, Castro Viel-Ochagavía y Avda. Bustamante, etc.). La movilización colectiva se



DEPARTAMENTO DE
ARQUITECTONICA Y AMBIENTAL
BIBLIOTECA

Tejado del cuerpo principal de la Casa Colorado.

resuelve a través del ferrocarril metropolitano y por las líneas de buses, trolley buses y taxibuses con recorridos desde y hasta el centro y que en ningún caso lo cruzarán.



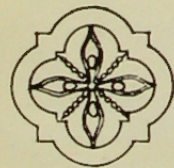
CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES Y LEGALIDAD DE LAS MEDIDAS

Queda, por lo tanto, totalmente desvirtuado el pretexto del ensanche de la calzada de calle Merced para justificar la medida de demoler la CASA COLORADA.

Sobre la línea actual de la CASA COLORADA se encuentran, emplazados, en calle Merced, otros monumentos nacionales tales como los antiguos Tribunales y la Iglesia de la Merced, ambos construidos por Joaquín Toesca, los Portales que dan carácter a la Plaza de Armas, el Congreso Nacional en la acera norte. ¿Serán también estos monumentos derribados por los progresistas Alcaldes del futuro? ¿O bien los dejarán fuera de línea permanentemente expuestos a la saña de los demolidores, tal como lo hicieron los imprevisores con la Iglesia de San Francisco?

Quedan otras preguntas que formular.

La ley 13.936 declara de utilidad pública el edificio de la CASA COLORADA y el terreno que él ocupa. ¿Cómo, entonces, se están realizando activamente proyectos para su edificación comercial por particulares en cuanto sea demolida? ¿Se espera y confía que el Parlamento promulgue una ley liberándola de esta condición? ¿El Presidente de la República dictará, en uso de las atribuciones que la Ley 13.936 le confirió, un Decreto Supremo aprobando los planos de la absurda réplica proyectada en la plazuela frente a Santa Ana?



EL PROYECTO DE NUEVO EMPLAZAMIENTO

AUCA no ha podido conocer el proyecto en detalle. La única fuente de información de que disponemos la constituye el ejemplar de Agosto de 1968 de la revista EN VIAJE en que se publicó una perspectiva y descripción del anteproyecto, del cual haremos un breve análisis, aún cuando no sabemos si ha sufrido modificaciones ulteriores.

Dice el Artículo: "Las viejas piedras del frontis, el portón que actualmente está 'guardado' en un fundo cercano a Santiago se tratará de recuperar y las rejillas de las ventanas, testigos de casi 200 años de historia nacional y santiaguina, serán los elementos legítimos aprovechables para la reconstrucción del Museo de Santiago. El resto se edificará (1) de acuerdo a la planta original (2) con materiales lo más añejos disponibles, cuidando de que todos los detalles sean, al menos en su aspecto exterior, que es lo que pedagógicamente interesa, auténticamente coloniales". Pensamos que el articulista debe haber obtenido la información directamente de los autores del proyecto y en la propia municipalidad.

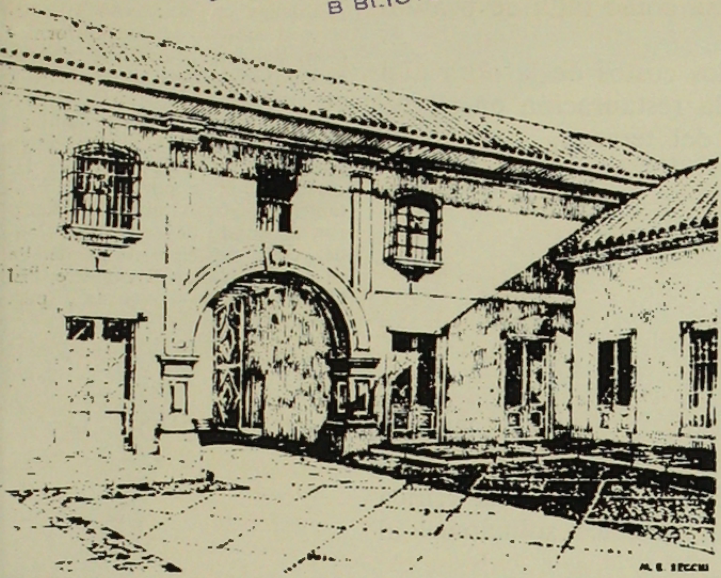
(1) El "resto" que se reedificará no es menos que el 95% de la construcción total, en cuanto a materiales y obras.

(2) ¿A que planta original se refiere? Si nos remitimos al arquitecto-investigador Sr. Eduardo Secchi, la Casa tenía 2 pisos solo en el cuerpo a la Calle y dos patios tradicionales rodeados por construcción de un piso. El proyecto contempla un cuadrilátero total en dos pisos, concebido como un edificio aislado, con expresión espacial y volumétrica totalmente diferente del plano original, con 3 fachadas exteriores y cuatro interiores inventadas. Sólo se copia la fachada principal, cambiándose incluso su orientación Norte por Este. No se menciona el hecho de que las

6

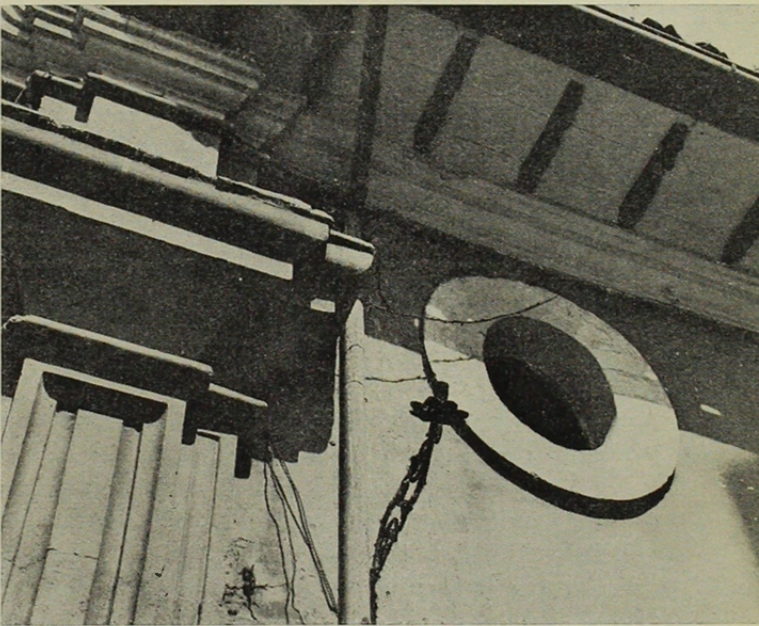


5



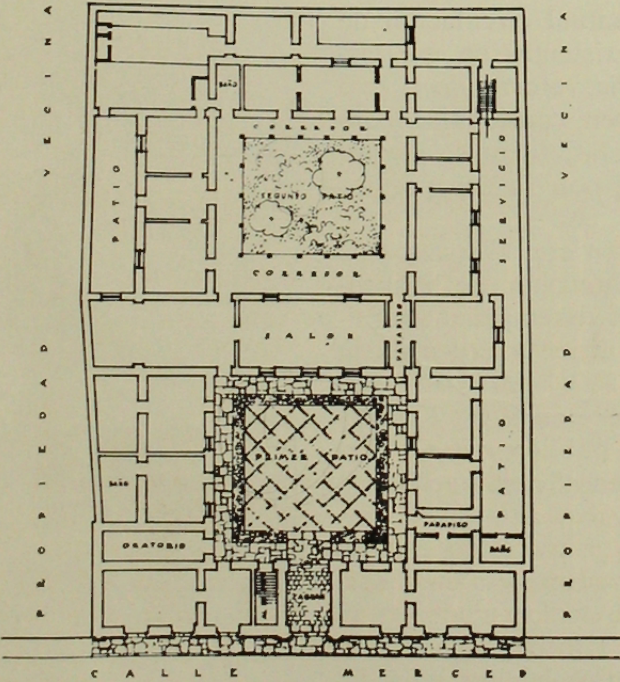
5 y 6. Lo que fue y lo que es.
 7. Saldos del despojo.
 8 Va quedando poco.

7

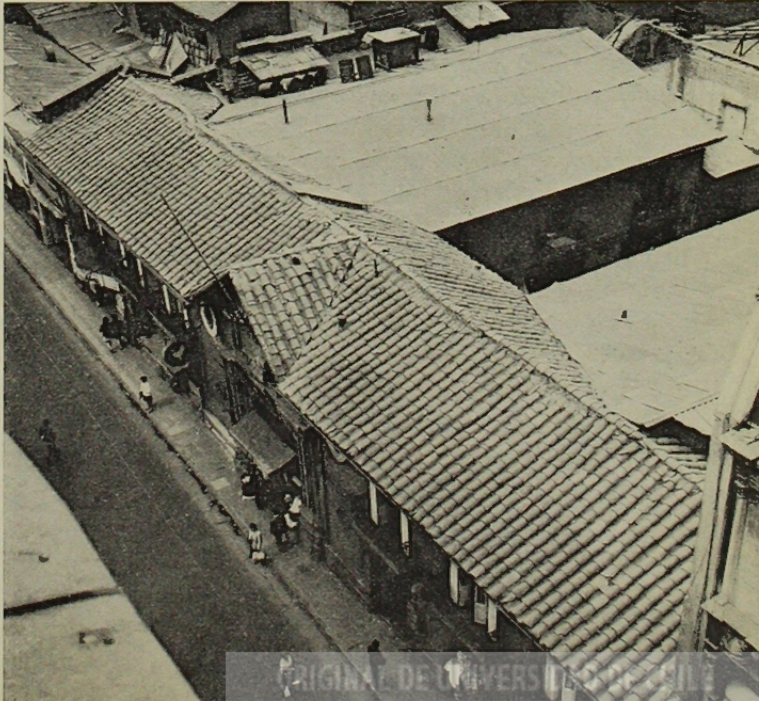


LA CASA COLORADA - PLANTA

PROPIEDAD VECINA ESCALA: 1:1000



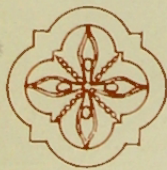
8



LA PLANTA DEL EDIFICIO CUANDO CONSERVABA SU ESTRUCTURA PRIMITIVA APESAR DE LAS TRANSFORMACIONES EFECTUADAS EN ÉL

En general y para no abundar en otros detalles, el proyecto denota tal falta de respeto por la conservación y restauración de la Casona como falta de profundidad en la investigación histórica.

No tenemos antecedentes para pronunciarnos sobre los costos de la obra aun cuando "a priori" pueden suponerse muy superiores a la restauración en su lugar actual, incluyendo el monto de la expropiación del terreno.



puertas exteriores de las salas del primer piso hacia la calle fueron guardadas en el Museo Histórico con motivo de la transformación de las respectivas dependencias en locales comerciales a principios de siglo, (Carlos Ossandón Guzmán, guía de Santiago 1962 p. 68-69). En la perspectiva publicada se mantiene en la fachada, sobre la portada los ventanaucos actuales que reemplazaron al escudo de armas del Conde, cuya descripción en detalle se conoce (Jaime Eyzaguirre, "El Conde de la Conquista", pág. 103).

EL PENSAMIENTO DE AUCA

No sería propio, ni acorde con el espíritu de la Revista, formular una crítica técnicamente fundamentada sin proponer en cambio, posibles soluciones al respecto. Estas se resumen en los siguientes puntos:

- 1) Expropiación inmediata del predio de calle Merced 850 al 876, que figura en el Rol de Avalúos de la Comuna de Santiago con el N° 278|9 de acuerdo con las atribuciones que le confiere al Presidente de la República el artículo 5° de la Ley 13.936.
- 2) Derogación del artículo 6° de la Ley 13.936 que fija el nuevo lugar para la reconstrucción.
- 3) Toma de posesión del inmueble expropiado por parte del Consejo de Monumentos Nacionales. Desahucio inmediato de los arriendos, designación de profesionales idóneos, arquitectos, e investigadores históricos para la realización del proyecto de restauración definitivo con la máxima fidelidad histórica. Naturalmente se deberán aprovechar los antecedentes recopilados y el avance de los estudios que ha efectuado para el objeto la Municipalidad de Santiago.
- 4) Aprobación y realización inmediata del proyecto así elaborado.
- 5) Proyecto de un Plan Regulador Seccional que incluya la calle Compañía y Merced, desde Morandé hasta Miraflores considerando la recuperación de dicha calle al tránsito peatonal, y sólo una muy eventual circulación de vehículos limitada al abastecimiento de los edificios existentes en ese tramo. Tratamiento de aceras y calzadas en forma unitaria, reforzando el "carácter ambiental" de las obras de arquitectura que deben conservarse considerando todos aquellos elementos tales como plazoletas, fuentes, árboles y jardines, pavimentos de losetas de piedra ejecutados por Toesca por los años 1790 y que se conservan sólo en algunos tramos, etc. Naturalmente este seccional se irá ejecutando en relación con el avance de las obras de vialidad urbana, proyectadas por la "Dirección de Planeamiento y Urbanismo", ya que la Calle Merced deberá desempeñar transitoriamente el papel de vía de evacuación del sector céntrico y cruce de la movilización colectiva.
- 6) Considerar de primera prioridad, en el proyecto señalado en el N° 2 precedente, la habilitación de un Museo Colonial abierto al público y dar albergue a las Academias indicadas en la Ley vigente, sólo en el caso que la disponibilidad de espacio lo permita.
- 7) Aprovechar la oportunidad para realizar un completo y profundo estudio de todos aquellos edificios y monumentos que deben conservarse en el sector céntrico de Santiago, teniendo en cuenta su debido realce mediante la creación de ambientes adecuados, así como su enlace e interconexión. Estos estudios deberán inspirarse en una concepción clara de la fisonomía del corazón de la ciudad, de su carácter cívico-administrativo y su expresión históricocultural. (AUCA N° 10 pág. 76).

